



Posición sobre el acuerdo marco entre la UE y Estados Unidos

Resolución adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 1-2 de octubre 2025

El acuerdo marco entre la UE y EE. UU. sobre comercio recíproco, justo y equilibrado ha sido presentado como un paso necesario para garantizar la estabilidad y la previsibilidad en las relaciones transatlánticas en un mundo cada vez más inestable. La CES reconoce los retos geopolíticos y la importancia de una asociación transatlántica estable para la seguridad económica europea: la clase trabajadora nunca se beneficia de las guerras comerciales. Sin embargo, en su forma actual, el resultado carece de equilibrio, equidad y reciprocidad. Conlleva riesgos significativos para las trabajadoras y trabajadores europeos, nuestro modelo social y nuestras normas medioambientales, así como para nuestras prioridades de inversión a largo plazo. La CES exige que las conversaciones posteriores que darán contenido a las diferentes partes del acuerdo marco incluyan también garantías más sólidas con respecto a nuestras preocupaciones.

El marco no es jurídicamente vinculante y carece de mandato democrático. El texto representa una serie de compromisos al más alto nivel político, pero no hay nada en él que impida a Estados Unidos amenazar con introducir nuevos aranceles o reintroducirlos, por lo que la previsibilidad podría ser efímera. Para remediar este riesgo, la UE debería estar dispuesta a retirar sus concesiones arancelarias (total o parcialmente) tal y como se establece en el artículo 3 del reglamento propuesto, insistir en una cláusula de statu quo y desplegar el instrumento anti coerción, que se diseñó para disuadir y, en caso necesario, responder al chantaje económico de los socios comerciales, incluso cuando la coerción amenace la aplicación de las normas laborales y fiscales.

Las futuras negociaciones también deben basarse en un mandato negociador determinado democráticamente, al igual que otros acuerdos comerciales, con una supervisión adecuada tanto por parte del Consejo como del Parlamento. Se debe consultar de manera significativa a los sindicatos y se debe reanudar el Diálogo sobre Comercio y Trabajo. Además, la CES pide una evaluación detallada del impacto en los sectores y el empleo, así como medidas de acompañamiento¹ para apoyar a los trabajadores y trabajadoras y fomentar la demanda interna europea.

El resultado es asimétrico y no es compatible con las normas de la OMC ni con la propia política comercial de la UE. Mientras que la UE ha asumido compromisos de gran alcance, los Estados Unidos han hecho pocas concesiones a cambio. Esto socava la credibilidad de la UE como defensora de los intereses económicos y

¹ <https://www.etuc.org/en/pressrelease/eu-urgently-needs-plan-protect-jobs-and-production-eu-after-us-trade-deal> y <https://www.etuc.org/en/pressrelease/us-tariffs-eu-must-take-emergency-measures-protect-jobs>



sociales de Europa y como promotora de un orden basado en normas y del sistema multilateral, lo que debilita nuestra capacidad colectiva para actuar en el futuro en lugar de perseguir intereses nacionales estrechos.

De cara al futuro, en lo que respecta a los bienes y el acceso al mercado, la UE debería tratar de ampliar la lista de productos exentos y aspirar a aranceles «cero por cero».

En su compromiso continuo con los Estados Unidos, la UE también debería tratar de mejorar nuestra autonomía estratégica e incluir un capítulo ejecutorio sobre comercio y desarrollo sostenible o contramedidas centradas en las actividades económicas que violan las normas fundamentales del trabajo de la OIT. La UE debe utilizar su poder de negociación como segunda economía más grande del mundo y poner en la balanza las exportaciones de servicios y digitales de EE. UU a la UE.

La UE debe promover una agenda global para (re)construir un régimen multilateral de comercio justo y las instituciones relacionadas, trabajando en pro de un sistema progresista y basado en normas internacionales, con una OMC plenamente operativa que no socave el pleno respeto de los convenios de la OIT y apoye los esfuerzos nacionales de aplicación, incluso en la economía digital. Si bien se acogen con satisfacción los compromisos de colaborar en la cuestión del trabajo forzoso y el exceso de capacidad, la UE debe insistir en que, en ambos aspectos, Europa no es la fuente de estos problemas y los aranceles punitivos de EE. UU. no tienen justificación.

La cooperación en materia de normas, tal y como se recoge en la declaración conjunta, se centra en la «flexibilidad». La CES teme que esto suponga un debilitamiento de las normas europeas, que tanto ha costado conseguir, y que la aproximación a las normas estadounidenses aumente los costes de cumplimiento para nuestras industrias y ponga en peligro las normas de negociación colectiva. Aunque la Comisión ha declarado que el derecho de la UE a regular está a salvo, que el objetivo es facilitar las gestiones administrativas, apoyar a las empresas estadounidenses para que cumplan la normativa de la UE y que el reconocimiento mutuo solo se producirá cuando las normas sean equivalentes, la CES seguirá oponiéndose a cualquier intento de desregulación: la Comisión debe defender el principio de precaución de la UE, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), su directiva sobre la diligencia debida y las prácticas de normalización europeas inclusivas que cuentan con la participación de los sindicatos (a diferencia de lo que ocurre en EE. UU.).

La CES está comprometida con la aplicación de manera coherente de la Ley de Servicios Digitales (DSA): bajo ninguna circunstancia la presión de la administración y las empresas estadounidenses debe dar lugar a una dilución de la misma ni impedir que la UE y sus Estados miembros impongan impuestos digitales, tal y como reclama la CES.

La CES acoge con satisfacción la cooperación para abordar las políticas de terceros, como la seguridad económica, la competencia desleal, la resiliencia de las cadenas de suministro, el exceso de capacidad y la lucha contra el trabajo forzoso, pero subraya la necesidad de abordar esos problemas de manera que se contribuya a (re)construir un régimen de comercio justo basado en normas multilaterales.

Compromisos de adquisición e inversión: el objetivo de 600 000 millones de



euros de inversiones de la UE en la economía estadounidense y la adquisición de energía, chips de inteligencia artificial y equipamiento militar supone una amenaza directa para el empleo europeo. Mario Draghi ha pedido que se invierta en Europa para garantizar la transición verde, reforzar la competitividad y asegurar puestos de trabajo decentes. Para la CES, instar a la inversión en el extranjero es una contradicción inaceptable: se corre el riesgo de encerrar a Europa en la dependencia de los combustibles fósiles, al tiempo que se socava su fortaleza industrial y su autonomía estratégica. Las inversiones deben canalizarse ante todo hacia el futuro de Europa y sus necesidades. El comercio debe servir para impulsar la reindustrialización y crear puestos de trabajo de calidad en el sector manufacturero en Europa. La UE no puede permitirse otra ola de desindustrialización impulsada por concesiones comerciales asimétricas. La CES pide a los directores generales de las empresas que den a conocer sus planes de inversión: las trabajadoras y trabajadores deben ser informados y consultados sobre estos planes, así como sobre los instrumentos de la UE que apoyan las inversiones en el extranjero (préstamos, garantías, etc.).

Preocupaciones en materia de seguridad: La CES reconoce que el clima geopolítico general y la necesidad de garantizar el suministro energético han desempeñado un papel decisivo en la configuración de este acuerdo. Sin embargo, la seguridad no debe utilizarse como pretexto para debilitar el modelo social europeo o para dar prioridad a los compromisos externos por encima de nuestras propias necesidades económicas y sociales, sobre todo el cumplimiento de nuestros objetivos de neutralidad en carbono. La UE debe garantizar que la política comercial y de inversión respalde la política industrial europea, la transición verde y la cohesión social.

La UE debe defender sus intereses económicos y aplicar una política de reducción del riesgo para disminuir nuestras dependencias estratégicas con EE. UU. y otros socios que basan su competitividad en una desregulación agresiva y en el dumping social y fiscal. La UE debe reducir su dependencia de relaciones comerciales vulnerables mediante la diversificación del suministro y la apertura de nuevos mercados de exportación con socios comerciales que estén dispuestos a participar en acuerdos comerciales justos y socialmente responsables, basados en normas universales, el respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y las normas de sostenibilidad, con la involucración de los sindicatos. El impulso de la demanda interna y las cadenas de suministro nacionales, incluidas las de energía y materias primas, también debe formar parte de esta estrategia de reducción del riesgo.

La CES reconoce la necesidad de estabilidad y previsibilidad en tiempos de incertidumbre, pero rechaza cualquier enfoque que anteponga la flexibilidad empresarial y las prioridades de inversión estadounidenses a los trabajadores y trabajadoras europeas y el empleo de calidad. En su lugar, la CES aboga por acuerdos que garanticen una prosperidad sostenible para ambas partes, promuevan las industrias y el trabajo decente de cada una de ellas y respeten los principios democráticos y las normas internacionales. Europa debe exportar su modelo social, no importar la desregulación.

Traducido por Internacional CEC UGT